República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	OSCAR DE JESUS VILLA ALVAREZ
Demandado	LUIS GONZALO CONTRERAS SALAZAR
Radicado	**05001 40 03 027 2017 00515 00**
Decisión	Nombra Nuevo Curador Ad Litem.

Conforme a lo manifestado por el demandante, se procede a nombrar como nuevo Curador Ad-Litem para que represente judicialmente al demandado **LUIS GONZALO CONTRERAS SALAZAR**, al abogado **ÓSCAR REINEL OSPINA BENJUMEA** quien se localiza en la diagonal 50 # 49-84 oficina 1401 Medellín Celular: 314 5124461 – Correo electrónico: oscarreinel10@gmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

La notificación del Curador en cita, queda a cargo de la parte actora, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 49 del C. G. del P. Comuníquese el nombramiento en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

M4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a170285a537d1f0138029fd7b875264aee2a777f0f7d38d2d46cccc67290ed8**
Documento generado en 04/08/2022 11:38:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica